



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1966
Corrientes, 11 de Septiembre de 2013

Resolución:

N° 2255: Autoriza el incremento de partidas presupuestaria correspondiente a un Aporte No Reintegrable otorgado por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación para la ejecución de gastos correspondientes a prestaciones del Municipio.

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 1071-I-2013 c/LEITE, JORGE MARTIN

Resoluciones Abreviadas:

N° 2182: Autoriza la celebración de contrato con el Señor Almirón, Néstor Alberto.

N° 2249: Aprueba el trámite de Compra directa con Concurso de Precios –Adjudica a favor de la firma comercial Indumentaria Corrientes de Maximiliano Ariel González.

N° 2250: Aprueba el trámite de Compra directa con Concurso de Precios –Adjudica a la firma Comercial Indumentaria Corrientes de Maximiliano Ariel González.

N° 2251: Aprueba el trámite de compra por Concurso de Precios –Adjudica a la firma “SARLEY FERNANDO IGNACIO E HIJO”.

N° 2252: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de publicidad.

N° 2253: Autoriza el pago a favor de la firma MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

N° 2254: Aprueba el Concurso de Precios N° 431/13 a favor de la Firma CENTURION ALEJANDRO ANDRES (EL CACIQUE SERV.).

N° 2256: Aprueba el Concurso de precios N° 449/2013 a favor de la firma “CHAMORRO, CLAUDIO DOMINGO”.

N° 2257: Aprueba el Concurso de precios N° 441/2013 a favor de la firma “EXPOSE EVENTOS DEL NEA”.

N° 2258: Aprueba el Concurso de precios N° 396/2013 a favor de la firma “AUDIO E IMAGEN SERVICIOS”.

N° 2259: Aprueba la adjudicación en concurso de precios a favor de “SUPERMAX S.A.”.

N° 2260: Aprueba el trámite de Contratación Directa con Concurso de Precios, del Servicio de Seguridad Privada con la Firma San Miguel Arcángel S.R.L.

N° 2261: Aprueba el trámite de Compra directa con Concursos de Precios –Adjudica a favor de las firmas Comerciales Prova S.A.

N° 2262: Aprueba el trámite de Contratación Directa en Concurso de Precios N° 377/13 –Adjudica a favor de la firma José Luis Rodríguez.

N° 2263: Autoriza la Contratación Directa a Santa Rita de María Josefina Pera.

N° 2264: Rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 1900 de fecha 02 de Agosto de 2013 referente a la autorización de celebración de contrato a la Señora Rosa Herminia Silvia Leonor.

N° 2265: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a la firma “MONZOON GRAMAJO ANÍBAL GUSTAVO.”.

N° 2266: Aprueba el trámite de Concurso de Precios –Adjudica a la firma “CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A.”.

N° 2267: Aprueba el trámite de Concurso de Precios –Adjudica a la firma “ROSSINI, MARCELO EDUARDO”.

N° 2268: Aprueba el gasto efectuado por la Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte a favor de la firma “PUNTO VISUAL S.R.L. IMAGEN Y COMUNICACION”.

N° 2269: Reconoce el gasto en concepto de pago de Honorarios de Técnicos y Operario de Programa en el Marco del Convenio Suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación correspondiente a la Ejecución del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo a las personas que se detallan en el artículo 1.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

N° 424: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de “GUIDI SALAZAR JORGE P.”

N° 425: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de “BUCOR S.A.”

N° 426: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de “PHARMAD S.R.L.”

Viceintendencia

N° 229: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Mariano Esquivel Pont.

- N° 230: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Miguel Andres Goldfarb.
N° 231: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Milano Ricardo Máximo.
N° 232: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Milano Ricardo Máximo.
N° 233: Aprueba la reposición de la caja Chica N° 15/2013.
N° 234: Otorga una ayuda económica por única vez a favor de la Sra. Correa Liliana Mabel.
N° 235: Aprueba el pago a través del Fondo Permanente a favor de Alejandro Daniel Correa.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

- N° 287: Aprueba el trámite de Compra Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial: Librería Red de Ricardo Máximo Milano.
N° 288: Aprueba el trámite de Contratación Directa –Adjudica a favor de la firma Comercial RAY BUS de José Miguel Raffo.

Secretaría de Economía y Hacienda

- N° 2244: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Ciero Electricidad e Iluminación de Ceiro SRL”.
N° 2245: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Sanitarios Taragüi SRL”.
N° 2246: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Maxi limpieza de Martínez Vidal Raúl Antonio”.
N° 2247: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Construcción Limitada”.
N° 2248: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Proveeduría Melal de Luis A. Ledesma”.
N° 2249: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Gabardini S.A.”.
N° 2250: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Ing- Bruno G. Herfarth”.
N° 2251: Aprueba el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma “Rerrer Romero, Débora Natalia”.
N° 2252: Aprueba la presente rendición N° 13 del Fondo Permanente del Programa Municipal de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

Resolución N° 2255

Corrientes, 10 de Septiembre de 2013

VISTO:

El expediente N° 2517-S-2013, iniciado por la Secretaría de Economía y Hacienda para tramitar el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES), y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 la Secretaría de Economía y Hacienda adjunta copia de nota de la Dirección General de Tesorería informando la acreditación, el día 02 de Septiembre de 2013, de \$10.000.000,00 (Pesos: Diez Millones), en la cuenta corriente N° 22.110.227/81 que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco Nación Argentina Sucursal Corrientes.

Que, el depósito corresponde a un Aporte No Reintegrable otorgado por la Jefatura de Gabinete de Ministerios de la Nación para la ejecución de gastos correspondientes a prestaciones del Municipio, según informa la Secretaría de Economía y Hacienda a fs. 1.

Que, se solicita el pertinente incremento presupuestario con el fin de acelerar los trámites tendientes a la concreción de los objetivos del Aporte No Reintegrable mencionado en el párrafo anterior.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el año 2013.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III –Artículo 35° e la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 7 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la partida:

Aportes No Reintegrables	10.000.000,00
TOTAL	10.000.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 por un monto igual al mencionado en el Artículo anterior, autorizando a la Dirección General de Presupuesto, de la Secretaría de Economía y Hacienda, a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 1059
Corrientes, 3 de Septiembre de 2013

FALLO N° 1002/2013
CAUSA N° 1071/I/2013 C/LEITE JORGE MARTIN

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados EXPTE. N° **1071/I/2013** – Infractor: **LEITE JORGE MARTIN**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4 a mi cargo, a los efectos de comunicarle que se ha dictado el **FALLO N° 1002/2013** que en su parte pertinente reza: **1°)**... **2°) DISPONER** la participación del condenado **LEITE JORGE MARTIN – DNI 30.923.579** en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. **3°) INHABILITAR al Sr. LEITE JORGE MARTIN – DNI 30.923.579**, domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 258, B° Camba Cuá, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 03/09/2013 al 02/12/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados **por haber conducido en estado de ebriedad**, conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Escuela de Conducir y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 –BM 378, modificado por Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° **4°)**... **5°) NOTIFIQUESE. 6°) REGISTRESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de la ciudad de corrientes